



Resolución de Gerencia General

Lima, 30 OCT. 2019

VISTOS:

La Resolución Ministerial N° 385-2019-PCM, de fecha de 29 de octubre de 2019, emitida por la Presidencia del Consejo de Ministros y Memorando N° 000451-2019-DV-DAT, del 30 de octubre de 2019, de la Dirección de Asuntos Técnicos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 047-2014-PCM, publicado el 05 de julio de 2014, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, el cual establece la estructura orgánica y funcional de la Entidad;

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 118-2018-DV-PE, de fecha 12 de octubre de 2018, se designó al señor Nicolás Antonio Zevallos Trigo en el cargo de Director de la Dirección de Asuntos Técnicos de DEVIDA, a partir del 15 de octubre de 2018;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 385-2019-PCM, se autoriza el viaje a la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América del señor Nicolás Antonio Zevallos Trigo, Director de la Dirección de Asuntos Técnicos de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas -DEVIDA, del 03 al 07 de noviembre de 2019, a fin de participar en las reuniones coordinadas por la Embajada del Perú en los Estados Unidos de América, acompañando al Presidente Ejecutivo de DEVIDA;

Que, a través del Memorando N°000451-2019-DV-DAT, la Dirección de Asuntos Técnicos propone encargar la referida Dirección al servidor civil Rafael Castillo Alfaro, Director Adjunto de Asuntos Técnicos (DAT);

Que, el servidor civil Rafael Eduardo Castillo Alfaro, fue designado a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2019-DV-PE, Director Adjunto de la Dirección de Asuntos Técnicos, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728;

Que, literal h) del artículo 58, del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por Resolución de Secretaría General N° 009-2014-DV-SG y modificado por las Resoluciones de Secretaría General N° 196-2015-DV-SG y N° 052-2016-DV-SG, establece que es facultad de DEVIDA planear, reglamentar, organizar, coordinar, dirigir, orientar, evaluar y



controlar las actividades de los trabajadores en el centro de trabajo y aplicar las medidas correctivas y disciplinarias con relación a cualquier infracción o incumplimiento de sus obligaciones. Entre otras prerrogativas, le corresponde adoptar las acciones de desplazamiento del personal (como encargo de funciones), de acuerdo a las necesidades del servicio;

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 176-2018-DV-PE, se delegó en el Gerente General, en materia de recursos humanos, la facultad de tramitar, autorizar y resolver acciones de personal respecto al encargo de funciones, designación temporal de puesto o funciones, entre otras, así como todas aquellas que sean necesarias para una adecuada conducción y dirección del personal adscrito al régimen laboral de los Decretos Legislativos N° 728 y 1057;

Con los visados de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración; y,

De conformidad con lo dispuesto en el literal v) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2014-PCM; en los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados por Decreto Supremo N° 054-2018-PCM y su modificatoria; en el Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por Resolución de Secretaría General N° 009-2014-DV-SG y modificado por las Resoluciones de Secretaría General N° 196-2015-DV-SG y N° 052-2016-DV-SG, y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 176-2018-DV-PE y modificatorias.



G. PAREDES

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el encargo de funciones de Director de la Dirección de Asuntos Técnicos, al servidor civil Rafael Eduardo Castillo Alfaro, Director Adjunto de la referida Dirección, designado a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2019-DV-PE, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728, a partir del día 03 al 07 de noviembre de 2019, en adición a sus funciones y sin irrogar mayor gasto a la Entidad.



E. GUTIÉRIZ

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección de Asuntos Técnicos, a la Oficina General de Administración y al servidor civil mencionado en el presente acto resolutivo; así como archivar una copia en su legajo personal.

Artículo 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución al responsable del Portal de Transparencia de la Entidad a fin que proceda con la **PUBLICACIÓN** del presente acto resolutivo en el portal de internet de DEVIDA.



M. ORTEGA

Regístrese, comuníquese y archívese.



DEVIDA
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

MANUEL MESONES CASTELO
Gerente General